PÁG. 1 Fecha: 21/03/2017

TÍTULO	SUBPARTIDA	TIPO DE GRUPO	
301- PODER JUDICIAL	20402 - Repuestos y accesorios	8 - 928-Organismo de Investigación Judicial	
SOLICITUD Nº	MONTO DE LA SOLICITUD	SALDO DE LA SOLICITUD	
301-271047-17	¢ 1,000,000.00	¢ 380,738.33	
PROVEEDOR	CÉDULA JURÍDICA	TELÉFONO	
G y R Grupo Asesor S. A.	3-101-576808	22450909	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA TRAMITADORA	ENTE EMISOR	
001 - Ingresos Corrientes	3 - Gobierno Compras Menores	545 - ADMINISTRACION REGIONAL II CIRCUITO JUDICIAL ZONA SUR	
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES			

TOTAL EN LETRAS:	MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 113,021.51
(CIENTO TRECE MIL VEINTIUN COLONES 51/100)	2.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO)	¢ 2,260.43
	NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 110,761.08

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 113,021.51	
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00	
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 113,021.51	

Observaciones del Pedido

Compra de llantas para la unidad PJ 1266 de la Delegación Regional de Ciudad Neily. Resumen de adjudicación 2017-ARC-005.- Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.-

Nº Expediente: 2017CD-000004-ARCCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:

Autorización Nº: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:

Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Este pedido complementa al pedido 2017-071223 de ¢ 474,978.49 del 21/03/2017

Elaborado por Aprobado por Aprobado por Aprobado por Visado por Macroproceso Depto. Proveeduría/ UAR Subproceso de Presupuesto Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL
TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA
DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.